

RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.725/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el alumno René MENDEZ mediante la cual solicita inscripción fuera de término a la Licenciatura en Enfermería adeudando la asignatura "Análisis y Producción del Discurso";

QUE si bien el alumno MENDEZ adeuda el final de la asignatura antes mencionada ésta no presenta impedimento de correlativas para el ingreso a la Licenciatura enunciada;

QUE de otorgársele la excepción solicitada podría cursar en el Segundo Cuatrimestre algunas asignaturas;

QUE el Secretario Académico mediante Nota N° 260/04 se expide al respecto;

QUE obra Despacho N° 96/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar al alumno MENDEZ a inscribirse en la carrera Licenciatura en Enfermería a partir del Segundo Cuatrimestre y dejar establecido que sólo podrá regularizar asignaturas de dicha Licenciatura cuando rinda y apruebe el examen final de la materia "Análisis y Producción del Discurso";

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno René MENDEZ (D.N.I. N° 17.600.874) a inscribirse en la carrera Licenciatura en Enfermería a partir del Segundo Cuatrimestre.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el alumno René MENDEZ sólo podrá regularizar asignaturas de la Licenciatura en Enfermería cuando rinda y apruebe el examen final de la materia "Análisis y Producción del Discurso".-

ARTICULO 3º.- Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Hunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245